

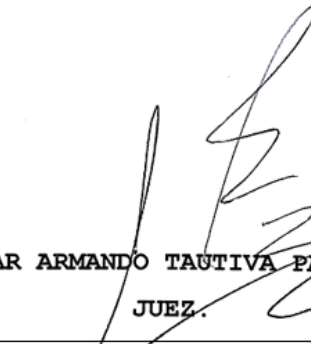
Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2021-125	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de mayo de 2022

Incorpórese al expediente la comunicación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, con referencia No.202272312002141, donde comentan que no se encontró información del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-3704.

Del escrito de contestación de la demanda realizado por la Curadora Ad Litem, CORRASE traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre la contestación de misma o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo al artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 23 de MAYO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 40 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria